

PROCEDIMIENTO PARA CURSAR EL TRABAJO FIN DE GRADO EN LA ETSIE

28 de octubre de 2013

ÍNDICE

0. preámbulo
1. objeto
2. ámbito de aplicación
3. procedimiento para la modalidad de convenio con empresas o instituciones
 - 3.1. clasificación de las empresas o instituciones
 - 3.2. contenido de los trabajos
 - 3.3. matrícula
 - 3.4. aprobación de objetivos
 - 3.5. documentación a presentar
 - 3.6. exposición y defensa de tfg
4. procedimiento para la modalidad de desarrollo de proyectos técnicos de construcción
 - 4.1. clasificación de las áreas temáticas
 - 4.2. contenido de los trabajos
 - 4.3. propuesta, oferta y asignación
 - 4.4. organización
 - 4.5. entrega
 - 4.6. tutores
 - 4.7. tribunales, exposición y defensa
5. procedimiento para el desarrollo de programas de movilidad
 - 5.1. alumnos enviados a otra universidad
 - 5.2. alumnos recibidos de otra universidad
6. consideraciones generales

0. PREÁMBULO

El Trabajo Fin de Grado en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universitat Politècnica de València, es una materia que se imparte durante el octavo semestre y que tiene una asignación docente de 12 créditos ECTS.

El marco general que regula las condiciones por las que se regirá, será el que establece la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València y por la Memoria de Verificación.

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto, establecer el procedimiento para desarrollar la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València aprobada por el Consejo de Gobierno el 7 de marzo de 2013 y la Normativa Complementaria Específica de la ETSIE aprobada por la Junta de Escuela en su sesión celebrada el ... de julio de 2013.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento será de aplicación en las enseñanzas impartidas por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universitat Politècnica de València conducentes a la obtención de los títulos de Grado que se impartan en la misma.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE CONVENIO CON EMPRESAS O INSTITUCIONES

Se lleva a cabo el trabajo mediante convenio de cooperación educativa entre una empresa o institución y la UPV; contrato profesional o profesional liberal (en adelante convenio).

3.1. Clasificación de las empresas o instituciones:

- Empresas constructoras y/o promotoras.
- Oficinas Técnicas de Ingeniería, Arquitectura, dirección y gestión de proyectos.
- Organismos y Entidades de Control Técnico.
- Laboratorios de Construcción y Entidades de Control de Calidad.
- Empresas de Peritaciones, Tasaciones y Valoraciones.
- Institutos Tecnológicos, privados o públicos.
- Entidades de la Administración Pública, de carácter local, autonómico y nacional.

3.2. Contenido de los trabajos

3.2.1 En empresas constructoras o promotoras se ajustará a los siguientes apartados:

- 1.- Estudio y análisis del proyecto.**
- 2.- Seguimiento constructivo y Diario de Obra.**
- 3.- Plan y seguimiento de la Calidad.**
- 4.- Organización de la obra y Seguridad y Salud.**
- 5.- Programación y seguimiento económico de la ejecución.**

3.2.2. En el resto de empresas o instituciones será el Tutor Académico el que indique el contenido a desarrollar por el alumno.

3.3. Matrícula

Para formalizar su matrícula en la Modalidad de Convenio con Empresas o Instituciones los alumnos dispondrán o se encontrarán en condiciones de disponer de un Convenio acorde con las condiciones exigidas por el Centro.

Los estudiantes tienen la opción de cursar **hasta 30 ECTS** bajo la modalidad Convenio con Empresas o Instituciones. Para ello es preciso disponer de un Convenio acorde a los criterios establecidos por el centro y desarrollarlo simultáneamente en combinación con otras materias, con los siguientes itinerarios posibles:

- a. Desarrollo de **TFG**: 12 ECTS de permanencia en empresa (prácticas extra curriculares).
- b. Desarrollo de **TFG+AI (Módulo de Intensificación y Materia Empresas de Edificación)**: 12 ECTS (prácticas extra curriculares) + 12 ECTS (prácticas curriculares), de permanencia en empresa, temporalmente continuadas y al menos el 60% en el octavo semestre.
- c. Desarrollo de **TFG+PE (Materia de Prácticas Externas)**: 12 ECTS (prácticas extra curriculares) + 6 ECTS (prácticas curriculares), de permanencia en empresa, temporalmente continuadas y al menos el 60% en el octavo semestre.
- d. Desarrollo de **TFG+AI+PE**: 12 ECTS (prácticas extra curriculares) + 12 ECTS (prácticas curriculares) + 6 ECTS (prácticas curriculares), de permanencia en empresa, temporalmente continuadas y al menos el 60% en el octavo semestre.

El cómputo de horas podrá actualizarse cada curso académico de acuerdo a lo que indique la Universitat Politècnica de València.

En la modalidad de TFG de Convenio con Empresas e Instituciones las horas de permanencia en empresas asociadas a TFG y tramitadas mediante convenio de cooperación educativa entre una empresa o institución y la UPV-SIE serán extra curriculares, ya que los 12 ECTS corresponden a la elaboración del TFG y por tanto figurarán de forma complementaria en el expediente del alumno. En el caso que el alumno realice un número de horas menor que las requeridas de permanencia en empresas para las materias Prácticas Externas y Empresas de Edificación, la ETSIE podrá definir un sistema de reconocimiento parcial de ECTS.

Las condiciones que serán exigidas al alumno para suscribir el contrato profesional o profesional liberal en la modalidad de TFG de Convenio con Empresas e Instituciones son:

- A. Estudiantes cuya práctica formativa se desarrolle en la modalidad de contrato laboral por cuenta ajena, cotizando en el Régimen General de la Seguridad Social:

Deberá aportar Certificado de Vida Laboral de la Seguridad Social, donde figuren las horas requeridas de actividad laboral cotizadas en cualquiera de los Grupos de Cotización 1, 2, 3, ó 4.

- B. Estudiantes cuya práctica formativa se desarrolle en la modalidad de trabajador autónomo cotizando en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social:

Deberá aportar Certificado de Vida Laboral de la Seguridad Social en el que figuren las horas requeridas de actividad laboral cotizadas en actividad económica de los grupos indicados en la tabla adjunta y también deberá aportar Documento del IAE (Impuesto de Actividades Económicas) o del CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) en el que se justifique que la actividad laboral está encuadrada dentro de los grupos de actividad indicados en la misma tabla adjunta

Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

5.- Construcción	50.- Construcción
8.- Instituciones Financieras, Seguros, Servicios prestados a Empresas y Alquileres	843.- Servicios Técnicos (Arquitectura, Ingeniería, Urbanismo, etc.)

Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-2011

F.- Construcción	4*** (Completo)
L.- Actividades Inmobiliarias	6831.- Agentes de la Propiedad Inmobiliaria 6832.- Gestión y Administración de la propiedad inmobiliaria
M.- Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	7111.- Servicios Técnicos de Arquitectura. 7112.- Servicios Técnicos de Ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico. 7120.- Ensayos y Análisis Técnicos.

3.4. Aprobación de Objetivos:

Mediante la presentación del documento debidamente cumplimentado que se entregará en la secretaría de la Escuela.

3.5. Documentación a presentar en la secretaría de la Escuela.

3.5.1. Al inicio del TFG:

- 1 fotografía a color.
- Aprobación de Objetivos.
- Aceptación de Tutorización en la Empresa.
- Proyecto Básico, en papel o soporte informático.
- Licencia de obra, en su caso.
- En el caso de realizar el TFG mediante Convenio de Colaboración Educativa (Prácticas en Empresas) entregar:
 - En la Unidad de Prácticas en Empresas de la ETSIE, la documentación necesaria para formalizar la estancia en prácticas y una copia de la misma en secretaría.
- En el caso de realizar el TFG mediante Contrato Laboral o Autónomo:
 - Fotocopia del Contrato Laboral o Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

3.5.2. Durante el TFG:

- Justificación de los ingresos percibidos en el transcurso del TFG.
- Cualquier modificación en los Objetivos iniciales del TFG deberá ser notificada a la Secretaria de la ETSIE previa aceptación del Tutor Académico y en el caso de Convenios de Colaboración Educativa, además, se deberá notificar a la Unidad de Prácticas en Empresas de la ETSIE.

3.5.3. Al finalizar el TFG:

- 5 ejemplares del TFG en soporte informático. En las carátulas (caja y cd) figurará:
 - Logos UPV y ETSIE.
 - Titulación: Grado en Arquitectura Técnica.
 - Nombre del Alumno.
 - Nombre del Director del TFG.
 - Título del TFG.
 - Mes y año de presentación.
 - Modalidad: Convenio con Empresas e Instituciones.
 - Nombre de la Empresa.
- Informe escrito del Tutor en la Empresa sobre el trabajo del alumno.
- Informe de los responsables de los apartados a través de la ficha de firmas.

- En caso de Convenio de Colaboración Educativa:
 - Realizar la Encuesta Fin de Prácticas del Estudiante on-line y entregar la del Tutor en Empresa en la UPE – ETSIE.
 - Entregar el Certificado Fin de Prácticas de la UPE – ETSIE correspondientes a las materias que se cursan en convenio (Prácticas Externas, Área Intensificación Prácticas Externas II y/o TFG-Convenio).

- En caso de Contrato Laboral o Autónomo:
 - Certificado de Vida Laboral de la Seguridad Social, donde figuren al menos las horas equivalentes a las materias que está cursando el alumno.
 - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas

- En caso de Prácticas Externas asociadas a TFG, entregar en la UPE – ETSIE la solicitud de evaluación de Prácticas Externas.

3.5.4. En la sesión de la Exposición y Defensa de TFG:

- 2 copias en papel.

3.6. Exposición y defensa de TFG

- Es obligatorio tener FIRMADO el visto bueno de la exposición por el Tutor Académico.
- La convocatoria de exposición y defensa de TFG se realizará según la entrega de la documentación correspondiente en la Secretaría de la ETSIE.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE DESARROLLO DE PROYECTOS TÉCNICOS DE CONSTRUCCIÓN.

4.1. Clasificación de las Áreas Temáticas

La modalidad de TFG “Desarrollo de proyectos técnicos de construcción” se estructura en Áreas Temáticas. Las propuestas de TFG se incluirán dentro de una de estas Áreas Temáticas. A continuación se enumeran ejemplos de Proyectos Técnicos, que darán lugar a los TFG a desarrollar por los alumnos:

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE PROYECTOS TÉCNICOS
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ARQUITECTURA TRADICIONAL	<p>Eficiencia energética / Acondicionamiento acústico / confort ambiental</p> <p>Proyectos de interiorismo</p> <p>Restauración y conservación del patrimonio construido</p> <p>Intervención en construcciones históricas</p> <p>Cambio de uso de edificio patrimonial</p>
INTERVENCIÓN EN EDIFICACIÓN NO PATRIMONIAL Y ARQUITECTURA TRADICIONAL	<p>Eficiencia energética / Acondicionamiento acústico / confort ambiental</p> <p>Rehabilitación / reforma en edificios de carácter no patrimonial</p> <p>Proyectos de interiorismo</p> <p>Proyectos de actividad</p> <p>Cambio de uso en edificación existente</p>

CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE	Eficiencia energética / Acondicionamiento acústico / confort ambiental
	Bioclimatismo
	Bioconstrucción
	Sostenibilidad / Reciclaje / Gestión de residuos ...

TÉCNICAS Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	Prefabricación
	Nuevos materiales
	Estructuras
	Instalaciones
Metodologías constructivas ...	

GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	Project Management y sus herramientas para la gestión de proyectos de construcción.
	Metodología Lean Construction y sus herramientas para la gestión de proyectos de construcción.
	Metodología de la Gestión Integrada de Proyectos y sus herramientas para la gestión de proyectos de construcción.
	Gestión del Ciclo de Vida del Edificio.
Building Information Modeling (BIM).	

Cada una de las Áreas Temáticas tendrá un profesor responsable, asignado por la ETSIE, que se encargará de la coordinación de los diferentes tutores de la misma Área Temática, cuyas funciones son las siguientes:

Aceptar o denegar las propuestas de TFG presentadas por los Tutores Académicos, previas a su presentación en la Comisión Académica de la Titulación (CAT), para su aprobación definitiva, tal como figura en la Norma Marco de la UPV.

Asignar Tutor Académico y propuesta de TFG al alumno matriculado en el Área.

Coordinar la formación específica del Área Temática

4.2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

Para cumplir los objetivos y justificar el desarrollo de unos contenidos mínimos que garanticen el carácter de proyecto de naturaleza profesional, orientado a la aplicación y evaluación de competencias asociadas al título de Graduado en Arquitectura Técnica, y siguiendo la “Memoria de Verificación del Título de Graduado/a en Arquitectura Técnica”, se han establecido unos criterios de contenidos en los que se han tenido en cuenta las materias de carácter Básico, Optativo y Obligatorio del Plan de Estudios del Título, de forma que el TFG garantice y ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas por el estudiante a lo largo de sus estudios y las competencias asociadas a la materia del TFG.

Se establecen cuatro bloques de MATERIAS de la titulación que sirven de orientación para la elaboración de las propuestas de los TFG.

	Toma de datos y levantamiento de planos
EXPRESIÓN GRÁFICA	Planos de proyecto
	Análisis gráfico
	Sistemas avanzados de representación

	Detalles constructivos
CONSTRUCCIÓN Y	Proceso constructivo
MATERIALES	Estudio de los materiales empleados...

	Mediciones y presupuestos
GESTIÓN ECONÓMICA	Valoraciones y tasaciones
	Estudios de viabilidad económica...

	Prevención, Seguridad y Salud
GESTIÓN DEL PROCESO Y	Equipos de obra
EJECUCIÓN DE OBRAS	Planificación
	Organización de obra...

BLOQUE ESPECÍFICO	Reservado para aquellos contenidos que no se puedan integrar en los grupos anteriores
-------------------	--

4.3. PROPUESTA, OFERTA Y ASIGNACIÓN.

Las distintas propuestas de TFG las podrán realizar:

Los Responsables de las Áreas temáticas, asignando a ellas un Tutor Académico del Área.

Los Tutores Académicos asignados a cada una de las Áreas Temáticas

Los alumnos, siempre que la propuesta vaya avalada por un profesor adscrito a la ETSIE e incluida dentro de un Área Temática.

Las propuestas de TFG tendrán que recoger los contenidos detallados en los anteriores bloques del presente procedimiento, especificando cómo se va a desarrollar cada uno de los bloques.

Todas las propuestas han de adscribirse a un Área Temática afín a su contenido, en la que se desarrollará el TFG.

Las propuestas en todos los casos han de ir avaladas por un Tutor Académico y por el Responsable del Área Temática y la CAT resolverá la aceptación o denegación de las propuestas presentadas (según punto 3 del ANEXO I. Procedimiento para la oferta y asignación de TFG o TFM a los estudiantes, de la Normativa Marco de TFG y TFM de la UPV).

La CAT será la responsable de realizar la asignación de los TFG y de notificar el resultado de dicha asignación a los estudiantes y a los tutores (según punto 9 del ANEXO I. Procedimiento para la oferta y asignación de TFG o TFM a los estudiantes, de la Normativa Marco de TFG y TFM de la UPV).

OFERTA Y CALENDARIO PREVISTO

JUNIO/JULIO	Presentación de propuestas de TFG
DICIEMBRE	<p>Reunión informativa, por parte de la Coordinación de la modalidad, a los alumnos matriculados en TFG “Desarrollo de proyectos técnicos de construcción”.</p> <p>Reunión informativa, por parte del Responsable de las Áreas Temáticas, donde el alumno recibirá información de los TFG propuestos y sus Tutores Académicos asignados.</p>
ENERO	Todos los alumnos deberán tener una propuesta de TFG y Tutor Académico asignado.
FEBRERO	Inicio del TFG conforme la organización académica de Grado.

4.4. ORGANIZACIÓN

El TFG se organiza mediante actividades de formación y mediante trabajo autónomo tutelado del estudiante.

<p>FORMACIÓN, actividades propuestas:</p> <p>Protocolo de TFG, presentación, organización, contenidos, etc.</p> <p>Búsqueda bibliográfica y normativa.</p> <p>Presentación de TFG (libro estilo),</p> <p>Exposición oral y defensa del TFG.</p> <p>Otros cursos de formación específica del ICE (a determinar).</p>
<p>TRABAJO AUTÓNOMO con tutela del profesor.</p>

Respecto a las actividades de formación:

Podrán tener un carácter general o específico.

La formación de carácter general estará organizada por el Coordinador de la modalidad de TFG.

La formación específica estará coordinada por los responsables de cada una de las Áreas Temáticas. Podrán ser propuestas al Responsable por los tutores académicos del Área con el objetivo de complementar el trabajo de sus alumnos.

Las sesiones formativas de ambos tipos son de asistencia obligatoria, con una asistencia mínima del 80%.

4.5. ENTREGA

La entrega del Trabajo Final de Grado, cumplirá los siguientes requisitos:

El TFG deberá llevar la aprobación del Tutor Académico previa a la defensa, mediante documento que lo acredite.

El TFG cumplirá en forma con los requisitos de presentación establecidos en la modalidad, objetivo de una de las actividades de formación general.

El TFG terminado y con los requisitos establecidos por el Centro se depositará en la secretaría del Centro.

El estudiante, una vez aceptado por el Tutor Académico su TFG, y cumplidos los requisitos oportunos, podrá defender su trabajo haciendo entrega de:

4 Copias del TFG en soporte informático.

Informe favorable del Tutor Académico.

4.6. TUTORES

El estudiante de TFG contará con un Tutor Académico que supervisará el trabajo académico y le dará apoyo en la gestión administrativa. Serán funciones del tutor:

Proponer el TFG al responsable de Área.

Proponer y en su caso impartir formación específica del Área.

Se contempla la posibilidad de cotutor académico externo acreditando los conocimientos o la experiencia suficiente para desarrollar el trabajo de tutela.

El profesor interesado en tutelar TFG deberá comunicarlo al responsable del Área, acompañando su/s propuestas de TFG.

El número de Tutores Académicos que integrarán un Área estará en función del número de alumnos matriculados, estando limitada la tutela a 10 alumnos por Tutor Académico.

La labor de tutela se reconocerá académicamente en función de la disponibilidad en POD de la ETSIE.

4.7. TRIBUNALES, EXPOSICIÓN Y DEFENSA

La evaluación de los Trabajos Final de Grado se realizará mediante una defensa pública y una exposición de un panel resumen del trabajo realizado. A lo largo del curso se realizarán cuatro convocatorias para defensa de TFG, estableciéndose en el calendario correspondiente al comienzo del curso.

Dicha evaluación estará a cargo de un tribunal nombrado por el Director de la ERT, tal y como indica el artículo 5.4 de la Norma Marco de TFG.

Se hará pública la relación de TFG aceptados por los Tutores Académicos así como la convocatoria de Tribunales y las fechas de exposición y defensa en el marco normativo vigente de la UPV.

La exposición de los paneles resumen de los TFG se realizará en la ETSIE. Los paneles permanecerán expuestos durante las dos semanas que duren los actos de defensa.

La defensa de los TFG tendrá un tiempo limitado estimado en 20 minutos, reservando el tiempo restante hasta los 30 minutos para la valoración y preguntas del tribunal y la gestión documental propia del acto.

El día de la exposición, el alumno deberá aportar la siguiente documentación al tribunal:

Una copia impresa de la presentación del trabajo.

La no presentación de la documentación requerida implicará la imposibilidad de evaluación del TFG.

5. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

5.1. ALUMNOS ENVIADOS A OTRA UNIVERSIDAD

El TFG se desarrollará en la universidad de destino en el marco de talleres, seminarios o asignaturas de contenido y enfoque multidisciplinar, o bien a modo de tutoría individual con un responsable académico. Asimismo podrá llevarse a cabo mediante programas de movilidad para prácticas.

Cada estudiante deberá presentar a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del Centro, una propuesta bilingüe (castellano o valenciano y en el idioma de la universidad de destino, o en su defecto en inglés) y por escrito, del título, del objetivo y del índice del TFG que prevé desarrollar. Esta propuesta deberá contar con el visto bueno del responsable académico de la ETSIE y de la universidad de destino (excepto para estancias de prácticas internacionales) y deberá ser aprobada por la Comisión Académica del Título.

La fecha máxima de presentación de propuestas será determinada por la Subdirección y la oficina de Relaciones Internacionales de la ETSIE y en cualquier caso no podrá ser posterior en 2 meses a la fecha de inicio del curso académico o del semestre en la universidad de destino.

Con carácter general, y siempre que se realice una defensa del TFG en la universidad de destino, la calificación obtenida será trasladada al expediente del estudiante, una vez convertida a la escala de calificaciones de la UPV según tabla de equivalencias en vigor, establecida por la ETSIE y aprobada por la CAT.

Para poder incorporar la calificación de TFG al expediente, será requisito imprescindible que la oficina de Relaciones Internacionales haya recibido de la universidad de destino un documento de calificación original, firmado y sellado, que

certifique la superación y defensa del TFG. Asimismo, el estudiante deberá tener superadas y con calificación en actas todas las asignaturas de su titulación

Se formará un tribunal internacional de la ETSIE para establecer la calificación de los TFG cuya defensa en la universidad de destino no sea posible o para aquellos casos en que la CAT determine que la exposición debe hacerse en la UPV.

En aquellos casos en que la defensa de TFG se realice en la ETSIE, la calificación será la que determine el tribunal calificador en la UPV, al que se entregará para su consideración la valoración o informe sobre el trabajo desarrollado en la universidad de destino.

Independientemente de la universidad en que tenga lugar la defensa del TFG y como condición para la inscripción de la calificación obtenida en el expediente, los alumnos de movilidad deberán entregar el trabajo realizado, en soporte informático. El documento podrá estar redactado en la lengua original, pero si esta fuera diferente del castellano, valenciano o inglés, deberá contener al menos un resumen y las conclusiones en uno de estos 3 idiomas.

Si la defensa de TFG se ha realizado en la universidad de destino y la CAT no requiere defensa en la UPV, el estudiante deberá entregar, en la Oficina de Relaciones Internacionales del Centro:

- un ejemplar de su proyecto terminado en soporte informático
- certificado original de calificación de TFG obtenido en la universidad de destino
- documento de autorización de consulta electrónica del TFG establecido por el por el Área de Biblioteca y Documentación Científica de la UPV

En caso de que la defensa deba realizarse en la UPV, el estudiante entregará, en la Secretaría de la ETSIE:

3 copias de su proyecto en soporte informático-

- Copia actualizada del expediente académico.
- Fotocopia de la calificación de TFG obtenida en la universidad de destino

El soporte informático (CD) deberá contener:

- Logos UPV, ETSIE y de la universidad de destino

- Titulación: Grado en Arquitectura Técnica
- Nombre y apellidos del alumno
- Título del TFG en castellano/valenciano/inglés
- Nombre del director académico del TFG en la UPV y cotutor en universidad de destino
- Año y mes de presentación
- Modalidad: intercambio académico
- Póster-resumen elaborado según plantilla para alumnos de intercambio

5.2. ALUMNOS RECIBIDOS DE OTRA UNIVERSIDAD

El número de créditos de TFG de los alumnos recibidos podrá adaptarse en función de las circunstancias de cada intercambio. Los créditos adicionales, hasta un máximo de 30 ECTS para toda la carga de trabajo del TFG, serán negociados con el tutor responsable en la ETSIE.

Una vez terminado el trabajo de TFG, y en el caso de que éste comprenda más de 12 ECTS, el tutor en la ETSIE dará constancia por escrito de la superación de créditos adicionales a la oficina de Relaciones Internacionales, de cara a trasladarlos al documento de calificaciones que se expedirá al estudiante.

Se formará un tribunal internacional de la ETSIE para determinar la calificación de los TFG redactados por alumnos recibidos en el marco de programas de intercambio. Dicho tribunal podrá evaluar trabajos presentados en castellano y en inglés.

6. CONSIDERACIONES GENERALES.

La matrícula de TFG podrá hacerse efectiva en cualquier fecha del curso hasta 30 días naturales después de la fecha límite de entrega de actas del primer semestre.

La matrícula de TFG en el curso académico otorgará derecho para presentar el TFG en alguna de las convocatorias que se realicen en dicho curso académico.

Para admitir a trámite la presentación del TFG, deberá constar en el expediente del estudiante la superación de todos los ECTS del título, excluidos los correspondientes propios del TFG y, en su caso, los correspondientes a las prácticas externas o los cursados en movilidad.

En el momento de la entrega del TFG el alumno deberá aportar una copia de su expediente académico y el documento de cesión de derechos y autorización para la difusión de trabajos académicos a favor de la UPV.

Finalizadas las defensas, el Secretario del Tribunal, elaborará, entregará y custodiará las actas en la secretaría del Centro y la documentación aportada por el alumno con las calificaciones definitivas.

La asignación de un TFG tendrá validez durante el curso en que se produce la asignación y el curso siguiente. Si transcurre ese periodo sin que se haya producido la presentación y defensa del TFG, la ETSIE procederá a suspender dicha asignación.

La exposición y defensa del TFG es un Acto Académico que debe tratarse con la seriedad y consideración que merece, exigiendo a los participantes en el acto dispongan de la indumentaria adecuada, quedando a juicio del Tribunal el cumplimiento de dicho requisito.

En la Universitat Politècnica de València a 28 de octubre de 2013

EL SECRETARIO

fdo. Enrique J. Hernández Muñoz